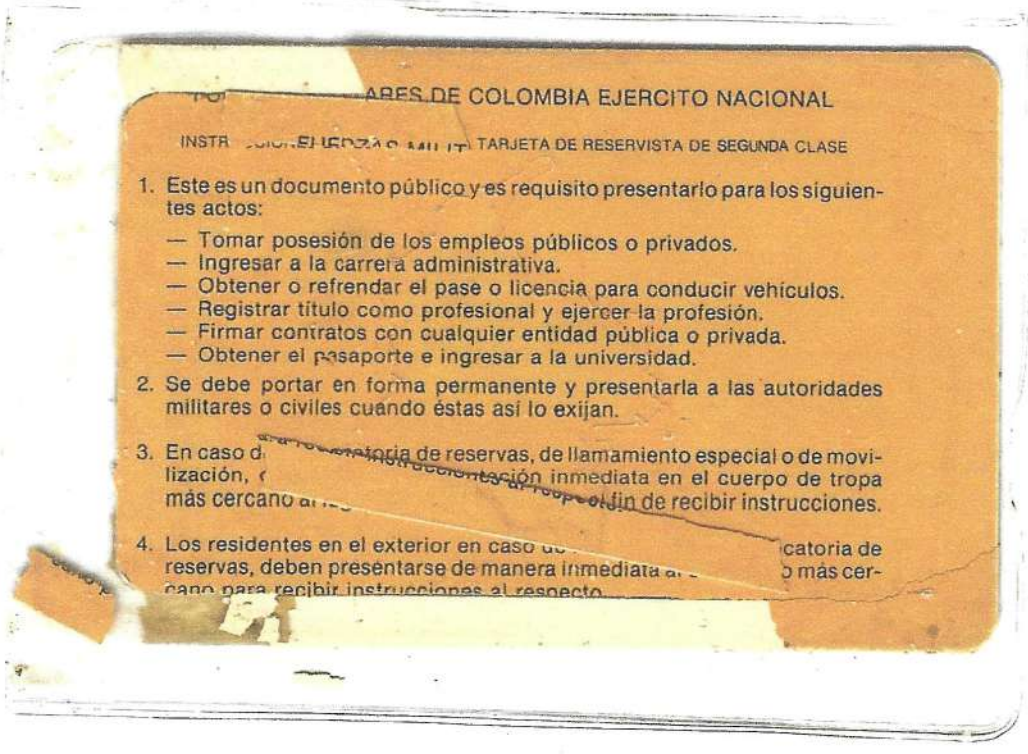

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO DE
2a. Linea 31 Dic. 00
2a. Linea 31 Dic. 10
3a. Linea 31 Dic. 20
R.D. 053-90
PROFESION BACHILLER
TIPO ORIG.
NOMBRE SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMI
32


ARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
TARJETA DE RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
— Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
— Ingresar a la carrera administrativa.
— Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
— Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
— Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
— Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando éstas así lo exijan.
3. En caso d
de reservas, de llamamiento especial o de movilización,
presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano a
de recibir instrucciones.
4. Los residentes en el exterior en caso d
catoria de reservas, deben presentarse de manera inmediata a
o más cercano para recibir instrucciones al respecto.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91276103, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SERGIO
Segundo Nombre:	MAURICIO
Primer Apellido:	RAMIREZ
Segundo Apellido:	RAMIREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91276103
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Enero de 2026, a las 8:54:07 AM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



96863-T

SERGIO MAURICIO
RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 91276103
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

106629

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

016337

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F98BAC09CB35E6B5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91276103 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 96863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ,** identificado/a con cédula de ciudadanía No**. 91276103,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAN-039-2025**.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. SAN-039-2025**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para llevar a cabo procesos de capacitación y de acompañamiento en las temáticas relacionadas con CONTROL INTERNO - NUCLEO ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN, ofertadas por la Dirección Territorial, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• 1. 1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones. • 2. 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de "CONTROL INTERNO - NUCLEO ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN". Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. • 3. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. • 4. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. • 5. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. • 6. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. • 7. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. • 8. 8. Realizar acompañamiento, apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado conforme a la estructura curricular definida, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. • 9. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el

Vigilada MinEducación

	mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. • 10. 10. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. • 11. 11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	N/A (N/A)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas por la suma de N/A (N/A) y/o proporcional a la fracción del mes.
FECHA DE INICIO	05/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
NOVEDADES	Sin novedades contractuales
NOTA	FINALIZADO

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de enero de 2026, a solicitud de el/la interesado/a.

Firma: FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
19/01/2026 16:55
Código de verificación: 945292e0-18ff-41fd-ad2c-02871f6ba0b4

WILMAN NORBERTO AMAYA LEÒN
Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-PS-041 del 04 de Abril de 2024**
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS TEMÁTICAS DE CONTROL INTERNO - NUCELO ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN, OFERTADOS POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de Formulación y Gestión de Proyectos, Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial Santander de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos

Vigilada MinEducación

	en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación de la Territorial Santander, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial Santander, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. 8. Realizar apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. 10. Presentar informe de los participantes inscritos y certificados teniendo en cuenta el cumplimiento del 80% de las actividades, fecha de inicio y finalización de cada unidad, participantes por género, conclusiones generales.

Vigilada MinEducación

	11. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. 12. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
FECHA DE INICIO	05 de Abril de 2024
DURACION DEL CONTRATO	Hasta el treinta (30) de Noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto de las horas asignadas
VALOR HORA	$120.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.520.000)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2025, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: Liliana Navas Ferreira – Abogada Externa

Vigilada MinEducación

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN 24195 DICIEMBRE 20 DE 1963 MINEDUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES U.C.C.

CERTIFICA:

Que el Doctor ***SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ****, identificado con cédula de ciudadanía numero 91.276.103, expedida en la ciudad de Bucaramanga, se encontró vinculado al Centro de Investigaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante convenio de trabajo asociado con la Cooperativa Multiactiva Universitaria Comuna realizando las siguientes asesorías:*

- ✓ *Coordinador "Taller de Monitores Solidarios".*
- ✓ *Coordinador "convenio Reciclaje en la fuente Emab - Ucc*
- ✓ *Asesor "Taller de formación y capacitación de la cooperativa Bello Renacer"*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre del año 2002.

MARIA DEL PILAR JAIME CUADROS
Jefe Centro de Investigaciones

CORPORACIÓN UNJFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES
EDUCACIÓN A DISTANCIA
Personería Jurídica 1379/83 M.E.N.
Registro ICFES código 4813

Bucaramanga, 2 de Diciembre de 2006

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR A DISTANCIA CUN

CERTIFICA:

Que SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, *identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.276.103, expedida en Bucaramanga prestó sus servicios como docente en el área de Presupuesto, Costos, Auditoria y Control Interno, para estudiantes de las Carreras de Administración de Empresas y Administración Municipal durante los años Lectivos 2005 y 2006.*

Que durante el tiempo que permaneció en la institución observó Excelente Conducta y Profesionalismo.

Lic. LUZMILA CAMACHO PINZON
Coordinadora CUNAD -BUCARAMANGA

CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR
Personería Jurídica N° 080/74 Nit. 890.204.702 - 8

El suscrito rector de la Corporación Interamericana de Educación Superior CORPOCIDES Bucaramanga

CERTIFICA QUE

El señor profesor Contador Publico SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ con cedula de ciudadanía 91.276.103 de Bucaramanga, quien se desempeño como Docente hora cátedra en las asignaturas de Laboratorio de Costos, Presupuesto y Análisis de Estados Financieros; con una carga académica de 10 horas semanales durante labor realizada durante los dos semestres del año electivo 2004.

Certificación que se expide en consideración a la solicitud del interesado. En la ciudad de Bucaramanga a los 26 días del mes de diciembre 2004

Dr. ARIEL DIAZ
Rector

Carrera 26 N° 50 - 73 - Av. González Valencia - Teléfonos: 6429994 - 6475949 - Fax. (7) 6306317
e - mail:corpocid@virtual.umb.edu.co - Bucaramanga Colombia

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

La Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM, certifica que, el Doctor ***SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ,*** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103 participó como **FACILITADOR** en formación "*TALLER TEORICO - PRÁCTICO NUEVOS RETOS DE CONTROL INTERNO FRENTE AL MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION*", realizado el día 26 de Enero de 2018 en el aula 202 de la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM.

Se expide a los 26 días del mes de Enero de 2018

MERCEDES PLATA DELGADO
Directora
Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM

ISO 9001 icontec SC-CER440109
IQNet CO-SC-CER440109
NTCGP 1000 icontec GP-CER440108

Corporación
INTERAMERICANA
de Educación Superior
NIT. 890.204.702-8

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON
NIT. 811.005.425-1

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA

C E R T I F I C A

Que el profesional universitario Contador Público **SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ** identificado con CC **91276103** es tutor titular del módulo **TEORÍA DE CONTROL** de la **ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA,** con código ICFES 283356570460500111100 desde el primer semestre lectivo del año 2012 y dicta en los grupos de Bucaramanga, Barrancabermeja y San Gil.

Que su vinculación es por contrato de prestación de servicios, sin vínculo laboral.

Se expide por solicitud directa,

Bucaramanga, Julio 27 de 2014

ORLANDO JAIMES CHAPARRO
Director Académico Especialización Revisoría Fiscal y Contraloría

Corporación
INTERAMERICANA
de Educación Superior
NIT. 890.204.702-8

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON
NIT. 811.005.425-1

REFERENCIA: VAC. No. 116
DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR
FECHA: MARZO 05 DE 2.013

El suscrito Vicerrector Académico de la "INTERAMERICANA"

C E R T I F I C A:

Que el Señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103, expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculado a nuestra Institución desde el 08 de Agosto de 2.010 al 24 de Junio de 2013, con un convenio de Prestación de Servicios Profesionales a término definido con renovación semestral, desempeñándose como Docente hora cátedra de las siguientes asignaturas:

- ADMINISTRACION PUBLICA
- ANALISIS Y DISEÑO DE PROCESOS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PUBLICO I y II
- REVISORIA FISCAL.

Se ha distinguido por su responsabilidad e intachable conducta.

FERNANDO GUTIERREZ SOLANO.
Vicerrector Académico

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. H.L.P.

CERTIFICA

Que el doctor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.276.103 expedida en la ciudad de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales a nuestra entidad hospitalaria, realizando las funciones y/o actividades de control interno, a través de la FIRMA DE AUDITORES Y CONSULTORES SAS, empresa jurídica especializada identificada con el NIT 900394643-0, la cual ha suscrito de forma ininterrumpida contratos de prestación de servicios con la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, desde noviembre del año 2012 hasta la presente fecha; tal como se relaciona en los siguientes contratos:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 262 de 2012 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de noviembre 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
   PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOS (02) MESES

2. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 017 de 2013 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 02 de enero 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
   PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 013 de 2014 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
   PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 010 de 2015 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL

INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 011 de 2016 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

6. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 011 de 2017 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

7. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 006 de 2018 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA QUE PRESTA ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD BASICO ASISTENCIAL Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA.
PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

8. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 002 de 2019 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019. Cuyo objeto fue, "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA QUE PRESTA ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD BASICO ASISTENCIAL Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA"
PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

9. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 003 de 2020 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA QUE PRESTA ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD BASICO ASISTENCIAL Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA.

PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

10. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 018 de 2021 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA QUE PRESTA ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD BASICO ASISTENCIAL Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA.
    PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

11. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 015 de 2022 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA QUE PRESTA ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD BASICO ASISTENCIAL Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA.
    PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

12. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 004 de 2023 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
    PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

13. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 004 de 2024 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
    PERIODO EJECUTADO A SATISFACCION DOCE (12) MESES

TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS A PLENA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) MESES

A continuación, se enumera las actividades específicas contempladas dentro del alcance de cada contrato suscrito y ejecutado durante los periodos enunciados en la presente certificación:

Las actividades específicas que desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Ejecutar las actividades establecidas en el plan de acción de la oficina de control interno para cada vigencia fiscal.

2. Realizar las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorías de la E.S.E. HLP para cada vigencia, de conformidad a las normas vigentes.

3. Elaborar, presentar y publicar los informes de todo tipo, internos y externos, a que este obligada la oficina de Control Interno de la E.S.E. HLP; en los términos de modo, lugar y tiempo, durante el plazo que dure la ejecución del contrato.

4. Brindar acompañamiento y asesoría a la alta dirección.

5. Garantizar y responder por la buena calidad, la disponibilidad y continuidad del servicio, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

6. Asistir a las actividades de reuniones y/o comités a los que sea convocado y contribuir positivamente al desarrollo de las actividades de mejoramiento de los diferentes procesos de la entidad.

7. Apoyar las auditorías realizadas por los entes de control y las diferentes EAPB, proporcionando de manera oportuna los documentos e información que tengan bajo su custodia y responsabilidad.

8. Las demás actividades inherentes al cumplimiento del alcance del objeto contractual.

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación en la ciudad de Piedecuesta y a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de marzo del año (2025).

DIEGO JULIAN PENAGOS HERRERA
Profesional Universitario del Área Administrativa
Hospital Local de Piedecuesta

E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II
Aratoca - Santander
Cuidamos de tu salud

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA

CERTIFICA

Que el doctor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 91.276.103 expedida en la ciudad de Bucaramanga; presta sus servicios profesionales especializados a nuestra entidad hospitalaria, realizando las actividades propias de la oficina de control interno de gestión, para lo cual ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales especializados, con la E.S.E. Hospital Juan Pablo II de Aratoca, así:

1. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 070-2020 por el termino de 05 meses contados a partir del día 04 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA**. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

2. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 109-2020 por el termino de 03 meses contados a partir del día 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA**. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

3. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 015-2021 por el termino de 12 meses contados a partir del día 04 de enero de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS**

DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

4. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 003-2022 por el termino de 12 meses contados a partir del día 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA**. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

5. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 003-2023 por el termino de 02 meses contados a partir del día 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA**. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

6. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 056-2023 por el termino de 10 meses contados a partir del día 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA**. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

7. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 027-2024 por el termino inicial de cuatro (04) meses contados a partir del día 02 de enero de 2024 y adicionado por dos (02) meses más hasta el 30 de junio de 2024 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA**. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

8. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 104-2024 por el termino inicial de seis (06) meses contados a partir del día 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A**

LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

9. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 029-2025 por el termino de dos (02) meses contados a partir del día 02 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA**. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.

10. Contrato civil de prestación de servicios profesionales especializado No. 111-2025 por el termino de siete (07) meses contados a partir del día 12 de marzo de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA.** Contrato en ejecución a la fecha de la firma de la presente certificación.

En el desarrollo de los contratos enunciados en la presente certificación se han ejecutado las siguientes actividades:

- Apoyo en la elaboración, presentación y publicación de los diferentes informes y seguimientos, tanto internos y externos, a que este obligada la oficina de control interno de la ESE Hospital Juan Pablo II, en los términos de modo, lugar y tiempo, durante el plazo que dure la ejecución del contrato.

- Apoyar la ejecución de las auditorías internas programadas de acuerdo con el Plan Anual de Auditorias de la ESE Hospital Juan Pablo II para la presente vigencia 2025, de acuerdo con el manual de auditoria Institucional y al código del auditor de la Entidad.

- Participar en la calidad de invitado a las reuniones de los diferentes comités institucionales de la ESE Hospital Juan Pablo II: y a prestar acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos y dependencias de la Entidad Hospitalaria del Municipio de Aratoca.

- Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto.

Total, tiempo de experiencia: 60 meses

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Aratoca, a los veinte (20) días del mes de noviembre de (2025).

EDGAR VEGA MARTINEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA

Elaboro
ERIKA YASMIN GALVIS GOMEZ
Auxiliar Administrativa.
Hospital Juan Pablo II de Aratoca.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos que reposan en la **E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** identificada con NIT N° 900.192.428-6 se encontró que **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ,** identificado con el número de C.C 91.276.103 de Bucaramanga, ha prestado los servicios como contratista en esta institución, de acuerdo con la siguiente descripción:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
CONTRATO 085-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA, SANTANDER.	14 DE JUNIO DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 16.500.000

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Proyección y ejecución de las Auditorías Internas del Plan Anual de Auditorías 2024, que correspondan dentro de la vigencia del contrato.
2. Realización de informes de austeridad del gasto vigencia 2024.
3. Realización de los Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024.
6. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento presentados por la entidad a los entes de control y presentación de informes trimestrales al SIA.
7. Acompañamiento a la alta Dirección, en el seguimiento del Plan de Acción Institucional.
8. Apoyo en el seguimiento al Plan Operativo Anual vigencia 2024.
9. Realización del Informe de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Denuncias (PQRSD).
10. Realización del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad y seguimiento del mismo.
11. Programación y realización de reuniones del Comité Institucional de Coordinación y Control Interno vigencia 2024.
12. Realización de los informes de seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones 2024.
13. Informes de seguimiento a los diferentes comités de la entidad.
14. Asesoría y seguimiento al cumplimiento de los indicadores del plan de gestión de la gerencia de la E.S.E.

15. Presentación de los informes de control interno, mensual, trimestral, semestral y anualmente a los entes de control y demás que lo solicite.
16. Efectuar seguimiento y apoyo en la rendición de los informes de Control Interno de la Vigencia a los diferentes Entes de Control del Estado.
17. Ejecución de las demás actividades que le sean solicitadas y que tengan relación con el objeto contractual.
18. Presentar informe de las actividades desarrolladas al finalizar el mes para acceder al pago de contrato, previa supervisión de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.
19. Cumplir con las obligaciones frente al sistema general de seguridad social.
20. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
21. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
22. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
CONTRATO 009-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA, SANTANDER.	01 DE ENERO DE 2025	31 DE MAYO DE 2025	$ 10.600.000
CONTRATO 041-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA, SANTANDER.	06 DE MAYO DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025	$21.200.000

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Proyección y ejecución de las Auditorías Internas del Plan Anual de Auditorías 2025, que correspondan dentro de la vigencia del contrato.
2. Realización de informes de austeridad del gasto vigencia 2025.
3. Realización de los Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2025.

4. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento presentados por la entidad a los entes de control y presentación de informes trimestrales al SIA.
5. Acompañamiento a la alta Dirección, en el seguimiento del Plan de Acción Institucional.
6. Apoyo en el seguimiento al Plan Operativo Anual vigencia 2025.
7. Realización del Informe de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Denuncias (PQRSD).
8. Realización del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad y seguimiento del mismo.
9. Programación y realización de reuniones del Comité Institucional de Coordinación y Control Interno vigencia 2025.
10. Realización de los informes de seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones 2025.
11. Informes de seguimiento a los diferentes comités de la entidad.
12. Asesoría y seguimiento al cumplimiento de los indicadores del plan de gestión de la gerencia de la E.S.E.
13. Presentación de los informes de control interno, mensual, trimestral, semestral y anualmente a los entes de control y demás que lo solicite.
14. Efectuar seguimiento y apoyo en la rendición de los informes de Control Interno de la Vigencia a los diferentes Entes de Control del Estado.
15. Ejecución de las demás actividades que le sean solicitadas y que tengan relación con el objeto contractual.

Se expide y firma en Charalá, a solicitud del interesado al primer (1) días del mes de diciembre de dos mil Veinticinco (2025).

Atentamente,



DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO
Profesional Universitario
E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento

Elaboró: Wilmer Herrera – adscrito a Sortesalud- CPL-E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA
FIRMA DE AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.
NIT.900394643-0

CERTIFICA

El Señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** Identificado con cédula de Ciudadanía **No. 91.276.103** expedida en Bucaramanga (Santander) labora actualmente en la empresa **FIRMA DE AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S** desempeñando el cargo de Coordinador de Control Interno, mediante contrato de trabajo a término indefinido, función que viene desempeñando desde el primero (01) de Noviembre del año 2012 hasta la fecha.

FUNCIONES:

1. Planificar, dirigir, verificar el Sistema de Control Interno.

2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad demando.

3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.

4. Realizar los seguimientos a los diferentes planes institucionales, como plan de mejoramiento suscritos ante Contralorías, plan de acción institucional, entre otros.

3182217096
Tel. 3107551564
www.firmadeauditores.co
e-mail: gerencia.firmaayc@gmail.com
Carrera 7 No. 6-31 Barrio Centro Floridablanca

Firma de Auditores Y Consultores

5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

6. Brindar apoyo a la dirección en la toma de decisiones, con fin de conseguir los objetivos proyectados.

7. Revisar los mapas por procesos de las diferentes instituciones y recomendar los ajustes de ser necesarios.

8. Fomentar la cultura de autocontrol en busca del mejoramiento continuo.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,



RUTH JANETH AYALA FONSECA
Gerente General

3182217096
Tel. 3107551564
www.firmadeauditores.co
e-mail: gerencia.firmaayc@gmail.com
Carrera 7 No. 6-31 Barrio Centro Floridablanca

LA SUSCRITA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA
E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

CERTIFICA;

Que, **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.276.103, expedida en Bucaramanga, presta sus servicios **profesionales para el apoyo del *desarrollo a la gestión de las actividades de control interno de la* E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Lebrija**, mediante los contratos profesionales, que se relacionan a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040-21 DEL 2021.**

  - **Fecha de Inicio:** Primero (01) de enero de 2021.
  - **Fecha de terminación :** Treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
  - **Objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL DESARROLLO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA SANTANDER.**
    - **Plazo total del contrato:** DOCE (12) MESES.

EJECUTANDO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES Y PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR SON LAS SIGUIENTES:

1) Elaborar plan de trabajo de las actividades de Control Interno anual. 2) Apoyo en la elaboración, presentación y publicación de los diferentes informes y seguimientos, tanto internos y externos, a que este obligada la oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Lebrija; en los términos de modo, lugar y tiempo, durante el plazo que dure la ejecución del contrato. 3) Apoyo en la ejecución de las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorias de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Lebrija, para la vigencia 2021. 4.) Participar en calidad de invitado a las reuniones de los diferentes comités y grupos institucionales de la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Lebrija, y prestar acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos y dependencias de la entidad hospitalaria. 5.) Formular y ejecutar el programa de auditorías y seguimientos de control interno. 6) Prestar asesoría profesional en la implementación del Sistema de Control Interno. 7) Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y por procesos. 8) Apoyar e interaccionar con los entes de control en relación con el Sistema de Control Interno. 9) Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. 10) Realizar auditorías a los procedimientos administrativos, contractuales, financieros y demás que requiera la entidad conforme a la normatividad vigente. 11) El contratista efectuara mes vencido, por periodos mensuales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es el mes anterior. 12) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven, y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 018-2022**

  - **Fecha de Inicio:** Tres (03) de enero de 2022.
  - **Fecha de terminación :** Treinta (30) de diciembre de 2022.
  - **Objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA SDER.**

- **Plazo total del contrato:** ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO.

EJECUTANDO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES Y PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR SON LAS SIGUIENTES:

1). Elaborar plan de trabajo de las actividades de Control Interno anual. 2). Apoyo en la elaboración, presentación y publicación de los diferentes informes y seguimientos, tanto *internos y externos, a que esté obligada la oficina de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL* SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA; en los términos de modo, lugar y tiempo, durante el plazo que dure la ejecución del contrato. 3). Apoyo en la ejecución de las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorías de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, para la vigencia 2022. 4). Participar en calidad de invitado a las reuniones de los diferentes comités y grupos institucionales de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA y prestar acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos y dependencias de la entidad hospitalaria. 5). Formular y ejecutar el programa de auditorías y seguimientos de control interno. 6). Prestar asesoría profesional en la implementación del Sistema de Control Interno. 7). Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y por procesos. 8). Apoyar e interaccionar con los entes de control en relación con el Sistema de Control Interno. 9). Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. 10) Realizar auditorías a los procedimientos administrativos, contractuales, financieros y demás que requiera la entidad conforme a la normatividad vigente. 11). Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean requeridas por el supervisor del contrato.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 017-2023**

  - **Fecha de Inicio:** Primero (01) de enero de 2023.
  - **Fecha de terminación :** Treinta (30) de diciembre de 2023.
  - **Objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA SANTANDER.**
    - **Plazo total del contrato:** DOCE (12) MESES

  - **EJECUTANDO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES Y PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

  - ***LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR SON LAS SIGUIENTES***:

1). Elaborar plan de trabajo de las actividades de Control Interno anual. 2). Apoyo en la elaboración, presentación y publicación de los diferentes informes y seguimientos, tanto internos y externos, a que esté obligada la oficina de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA; en los términos de modo, lugar y tiempo, durante el plazo que dure la ejecución del contrato. 3). Apoyo en la ejecución de las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorías de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, para la vigencia 2022. 4). Participar en calidad de invitado a las reuniones de los diferentes comités y grupos institucionales de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA y prestar acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos y dependencias de la entidad hospitalaria. 5). Formular y ejecutar el programa de auditorías y seguimientos de control interno. 6). Prestar asesoría profesional en la implementación del Sistema de Control Interno. 7). Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y por procesos. 8). Apoyar e interaccionar con los entes de control en relación con el Sistema de Control Interno. 9). Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. 10) Realizar auditorías a los procedimientos administrativos, contractuales, financieros y demás que requiera la entidad conforme a la normatividad vigente. 11). Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean requeridas por el supervisor del contrato.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 017-2024**

- **Fecha de Inicio:** Primero (01) de enero de 2024.
- **Fecha de terminación :** Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
- **Objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA SANTANDER.**
  - **Plazo total del contrato:** DOCE (12) MESES

- **EJECUTANDO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES Y PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- **LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR SON LAS SIGUIENTES**:

1). Elaborar plan de trabajo de las actividades de Control Interno anual. 2). Apoyo en la elaboración, presentación y publicación de los diferentes informes y seguimientos, tanto internos y externos, a que esté obligada la oficina de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA; en los términos de modo, lugar y tiempo, durante el plazo que dure la ejecución del contrato. 3). Apoyo en la ejecución de las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorías de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, para la vigencia 2024. 4). Participar en calidad de invitado a las reuniones de los diferentes comités y grupos institucionales de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA y prestar acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos y dependencias de la entidad hospitalaria. 5). Formular y ejecutar el programa de auditorías y seguimientos de control interno. 6). Prestar asesoría profesional en la implementación del Sistema de Control Interno. 7). Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y por procesos. 8). Apoyar e interaccionar con los entes de control en relación con el Sistema de Control Interno. 9). Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. 10) Realizar auditorías a los procedimientos administrativos, contractuales, financieros y demás que requiera la entidad conforme a la normatividad vigente. 11). Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean requeridas por el supervisor del contrato.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 022-2025**

- **Fecha de Inicio:** Siete (07) de enero de 2025.
- **Fecha de terminación :** Treinta (30) de abril de 2025.
- **Objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA SANTANDER.**
  - **Plazo total del contrato:** TRES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS.

- **EJECUTANDO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES Y PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- **LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR SON LAS SIGUIENTES**:

1. Apoyar a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA en la proyección, elaboración, presentación y publicación del PLAN ANUAL DE AUDITORIAS, el cual, se aprueba en el Comité de Control Interno, la cual, se realizará durante el mes de enero de 2025.

2. Apoyo en la elaboración, presentación y publicación de los diferentes informes y seguimientos, tanto internos y externos, a que esté obligada la oficina de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA; en los términos de modo, lugar y tiempo, durante el plazo que dure la ejecución del contrato.

3. Liderar el desarrollo de las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorias de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, entre ellas, auditorías a los

procedimientos administrativos, contractuales, financieros y demás que requiera la entidad conforme a la normatividad vigente.

4. En caso de ser requerido por la Gerencia de la entidad, participar en calidad de invitado a las reuniones de los diferentes comités y grupos institucionales y prestar acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos y dependencias de la E.S.E. -HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA.

5. Realizar seguimiento y control a los planes de mejoramiento institucional y por los procesos de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRUA.

6. Apoyar e interaccionar con los Entes de control en relación con el Sistema de Control Interno de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, en caso de ser requerido por la supervisión del contrato.

7. Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la E.S.E.-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA.

8. Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el Gerente de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRUA, relacionadas con el objeto contractual, que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de las funciones generales de la dependencia.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 074-2025**

  - ***Fecha de Inicio:*** *Dos (02) de mayo de 2025.*
  - **Fecha de terminación :** Treinta (30) de diciembre de 2025.
  - **Objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA SANTANDER.**
    - **Plazo total del contrato:** OCHO (08) MESES.

  - **EJECUTANDO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES Y PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

  - **LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR SON LAS SIGUIENTES**:

1. Apoyar a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA en la proyección, elaboración, presentación y publicación del PLAN ANUAL DE AUDITORIAS, el cual, se aprueba en el Comité de Control Interno, la cual, se realizará durante el mes de enero de 2025.

2. Apoyo en la elaboración, presentación y publicación de los diferentes informes y seguimientos, tanto internos y externos, a que esté obligada la oficina de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA; en los términos de modo, lugar y tiempo, durante el plazo que dure la ejecución del contrato.

3. Liderar el desarrollo de las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorias de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, entre ellas, auditorías a los procedimientos administrativos, contractuales, financieros y demás que requiera la entidad conforme a la normatividad vigente.

4. En caso de ser requerido por la Gerencia de la entidad, participar en calidad de invitado a las reuniones de los diferentes comités y grupos institucionales y prestar acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos y dependencias de la E.S.E. -HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA.

5. Realizar seguimiento y control a los planes de mejoramiento institucional y por los procesos de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRUA.

6. Apoyar e interaccionar con los Entes de control en relación con el Sistema de Control Interno de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, en caso de ser requerido por la supervisión del contrato.

7. Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la E.S.E.-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA.

8. Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el Gerente de la E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRUA, relacionadas con el objeto contractual, que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de las funciones generales de la dependencia.

Se adhiere y se anula estampilla **PRO-HOSPITAL** por valor de: **"CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.280,oo) M/CTE".**

Se deja constancia que, el contrato suscrito no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el contrato.

Dada en Lebrija – (Santander), a los tres (03) días del mes de diciembre de Dos mil veinticinco (2025).

LAURA ROCÍO REYES DÍAZ
Técnico Administrativo
Administradora
E.S.E. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

Proyectó:
Claudia P. Patiño Olaya – Secretaria – Grado 01 - E.S.E. Lebrija.

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500785351

Contribuyente

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280

Fecha de Expedición 2025/11/26 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/02

Con destino a: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Lebrija

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 91276103
Nombre sergio mauricio ramirez ramirez
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502500785351(3900)0000000005280(96)20251202

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** **Recibo Nº** 2502500785351

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Lebrija

Tipo de Doc. CC Número: 91276103
Nombre: sergio mauricio ramirez ramirez
Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** **Recibo Nº** 2502500785351

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Lebrija

Total a Pagar $ 5.280

Fecha de Expedición 2025/11/26 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/02

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** **Recibo Nº** 2502500785351

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Lebrija

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 91276103
Nombre sergio mauricio ramirez ramirez
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502500785351(3900)0000000004800(96)20251202

Fecha de Expedición 2025/11/26
Fecha Limite de Pago 2025/12/02

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** **Recibo Nº** 2502500785351

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** CC **Número** 91276103
Nombre sergio mauricio ramirez ramirez
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Lebrija

Fecha de Expedición 2025/11/26

Total a Pagar $ 5.280

(415)8902012356005(8020)02502500785351(3900)0000000004800(96)20251202

(415)8902012356006(8020)02502500785351(3900)0000000000480(96)20251202

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480

LA SUSCRITA P.U. ADSCRITA AL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER - INDERSANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 91.276.103, prestó sus servicios en esta entidad, según Contrato de Prestación de Servicios así:

Nº 026 de febrero 18 de 2020, por el término de cuatro (04) meses, contados a partir del 21 de febrero hasta el 20 de junio de 2020 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER

Nº 428 de octubre 28 de 2020, por el término de un (01) mes y veintiocho (28) días, contados a partir del 03 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2021 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER.

Nº 057 de febrero 23 de 2021, por el término de cuatro (04) meses y un adicional de dos (02) meses, contados a partir del 24 de febrero hasta el 23 de agosto de 2021 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER.

N° 526 de septiembre 14 de 2021, por el término de dos (02) meses, contados a partir del 15 de septiembre hasta el 14 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER.

Total, tiempo de experiencia: trece (13) meses y veintiocho (28) días

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021

Se anexa y anula recibo oficial Nº 2502100522686, por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Atentamente,

MARÍA AMPARO CASTELLANOS AMADO
P.U. Administrativa y Financiera

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR

Que el Señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad en la modalidad de Orden de Prestación de servicios durante los siguientes periodos así:

- Orden de Prestación de Servicios No. 011 de fecha Febrero 9 de 2.004, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de diez (10) meses y veintidós (22) días por valor total de dieciséis millones cien mil pesos ($16'100.000).

- Orden de Prestación de Servicios No. 008 de fecha Enero 11 de 2.005, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de once (11) meses y veinte (20) días por valor total de diecinueve millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($19'833.333).

- Orden de Prestación de Servicios No. 006 de fecha Enero 05 de 2.006, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de veinte (20) días por valor total de Un millón doscientos diez mil pesos ($1'210.000).

- Orden de Prestación de Servicios de fecha Enero 26 de 2.006, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cinco (05) meses y cinco (05) días por valor total de Nueve millones trescientos setenta y siete mil quinientos pesos ($9'377.500).

- Orden de Prestación de Servicios No. 010 de fecha Enero 16 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de un (01) mes por valor total de Dos millones de pesos ($2'000.000).

- Orden de Prestación de Servicios No. 112 de fecha Febrero 19 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de un (01) mes por valor total de Dos millones trescientos mil pesos ($2'300.000).

- Orden de Prestación de Servicios No. 143 de fecha Marzo 27 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cuatro (04) meses por valor total de Nueve millones doscientos mil pesos ($9'200.000).

- Orden de Prestación de Servicios No. 267 de fecha Agosto 01 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cinco (05) meses por valor total de Doce millones quinientos mil pesos ($9'200.000).

- Orden de Prestación de Servicios No. 016 suscrita el día 29 de Enero de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como Profesional (Contador) en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.

- Orden de Prestación de Servicios No. 052 suscrita el día 06 de Mayo de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.

- Orden de Prestación de Servicios No. 133 suscrita el día 19 de Agosto de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.

- Orden de Prestación de Servicios No. 218 suscrita el día 01 de Diciembre de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte ($1'500.000), por un periodo de un (1) mes.

- Orden de Prestación de Servicios No. 029 suscrita el día 14 de Enero de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos m/cte ($4'837.500), por un periodo de tres (3) meses.

- Orden de Prestación de Servicios No. 095 suscrita el día 27 de Abril de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos m/cte ($4'842.000), por un periodo de tres (3) meses.

- Orden de Prestación de Servicios No. 166 suscrita el día 06 de Agosto de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Siete millones seiscientos treinta y nueve mil pesos m/cte ($7'639.000), por un periodo de cuatro (4) meses y veintidós (22) días.

- Orden de Prestación de Servicios No. 018 suscrita el día 19 de Enero de 2.010, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte ($9'684.000), por un periodo de seis (6) meses.

En la actualidad labora en el siguiente Cargo así:

NOMBRE:	**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**
C.C:	91.276.103 de Bucaramanga
CARGO:	Jefe de Oficina
FECHA DE POSESION:	Octubre 07 de 2.010
TIPO DE VINCULACION:	Libre Nombramiento y Remoción
ASIGNACIÓN BASICA:	$ 3.188.864

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil once (2.011).

YACQUELINE MANRIQUE BECERRA
Profesional Universitaria
Oficina de Personal

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA EMPULEBRIJA ESP, SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el profesional contador público señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 91.276.103 expedida en la ciudad de Bucaramanga, presta sus servicios a nuestra empresa Empulebrija ESP, a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales especializados, desde el día 22 de enero de 2014 hasta la fecha, ejecutando los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **020 DE 2014**, desde el **22 de enero hasta el 30 de junio de 2014**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMPULEBRIJA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **050 DE 2014**, desde el **01 de julio hasta el 30 de diciembre de 2014**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMPULEBRIJA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **002 DE 2015**, desde el **05 de enero hasta el 30 de diciembre de 2015**; con el siguiente objeto contractual "LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÌA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P".

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **016 DE 2016**, desde el **06 de enero hasta el 30 de junio de 2016**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMPULEBRIJA ESP A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **Nro. 068 DE 2016**, desde el **01 de julio hasta el 30 de diciembre de 2016**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMPULEBRIJA ESP A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **016 DE 2017**, desde el **23 de enero hasta el 30 de junio de 2017**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMPULEBRIJA ESP A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

7. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **050 DE 2017**, desde el **01 de julio hasta el 30 de diciembre de 2017**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES"

8. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **005 DE 2018, desde el 03 de enero hasta el 30 de junio de 2018**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMPULEBRIJA ESP A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

9. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **051 DE 2018, desde el 03 de julio hasta el 27 de diciembre de 2018**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMPULEBRIJA ESP A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

10. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **003 DE 2019, desde el 03 de enero hasta el 02 de junio de 2019**; con el siguiente objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPULEBRIJA, DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

11. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **075 DE 2019**, **desde el 04 de junio hasta el 31 de diciembre de 2019**; con el siguiente objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMPULEBRIJA, DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

12. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **002 DE 2020, desde el 02 de enero hasta el 31 de enero de 2020**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA".

13. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **028 DE 2020**, **desde el 03 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2020**; con el siguiente objeto contractual "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA".

Se expide en Lebrija, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

NELLY ANDREA RAMIREZ FIGUEROA
Secretaria General

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el Señor **SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía N°91.276.103 de Bucaramanga, Jefe de Control Interno ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, participó como Integrante del Comité de Auditoría del Departamento de Santander, según Resolución N°19558 del 29 de noviembre de 2018, durante el periodo 2018 - 2021.

Se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

BENJMAÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
Jefe de Control Interno

Elaborado: Claudia Raquel Escobar Tarazona/Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 804011758-8

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, de profesión contador publico, identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.276.103 de Bucaramanga, expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios como Asesor en esta Corporación en la elaboración de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Actividad Económica y social de la entidad , revisión de los registros contables con sus respectivos soportes, revisión de ingresos correspondiente a transferencias, revisión de comprobantes de egresos, notas de contabilidad, elaboro los informes contables los cuales fueron presentado a los entes fiscalizadores, durante el periodo comprendido entre 1 de julio al 30 de Diciembre de 2004.

Se expide en Floridablanca a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil siete (2007).

HUMBERTO MARTINEZ RAMIREZ
Profesional Universitario
Elaboró Nelly

Nit: 800.115.171-8

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
FLORIDABLANCA - SANTANDER

CONSTANCIA	CODIGO	VERSION	PROCESO		
	J.P. 102/S10/SUB03/11	1.0	PERSONAL		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		03/05/11	1	DE	1

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR

Que el Doctor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga, laboró en esta Entidad en el Cargo de Jefe de Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 13, adscrito a la Oficina de Control Interno, desde el 07 de Octubre de 2.010, presentando Renuncia al Cargo a partir del 29 de Marzo de 2.011.

Se expide en Floridablanca para retiro de Cesantías Definitivas del Fondo ING, a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil once (2.011).

YACQUELINE MANRIQUE BECERRA
Profesional Universitaria
Oficina de Personal

Floridablanca Modernidad con Desarrollo Social

Optimizar
Servicios Temporales S.A.

OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.

NIT 900,128,018 - 8

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) RAMIREZ RAMIREZ SERGIO MAURICI identificado con la cédula de ciudadania No.91,276,103 expedida en BUCARAMANGA ha laborado para nuestra compañia en los siguientes periodos:

Empresa Usuaria	Inicio	Terminacion	Cargo o Labor	Ultimo Sueldo
CLINICA GUANE	20091201	20091231	CONTADOR	$ 1,500,000
CLINICA GUANE	20100104	20100331	CONDUCTOR	$ 1,554,600

El tipo de contratacion es por Obra o Labor.

Dado en BOGOTA D.C., a los 15 dias del mes de Enero de 2014.

OPTIMIZAR
SERVICIOS TEMPORALES S.A.
NIT. 900 128.018-8
Tel.: 743 7797 - Carrera 49 No. 94-82
La Castellana - Bogota, D.C. - Colombia

Atentamente,

ADRIANA MIREYA DIAZ GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACION

Hospital Regional de San Gil
Empresa Social del Estado
Nit. 900.066.347-9

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICA

Que, **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.276.103 de Bucaramanga, prestó los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento de la implementación y puesta en marcha del proceso de Control Interno de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, a través de la FIRMA DE AUDITORES Y CONSULTORES entre el 6 de noviembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.

Se expide y firma en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)

DEBORA ANAYA OSORIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Benicia

Hospital Local De Piedecuesta
Al Ritmo de tu Bienestar!!!
E.S.E.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

CERTIFICA:

Que **SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91.276.103 de Bucaramanga prestó servicios profesionales en la ejecución del contrato de ASESORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E HLP, CON EL FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO REAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESTA ENTIDAD; PARA CON ESTO PODER DETERMINAR LOS ALCANCES DEL CONTRATO A REALIZAR, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO PARA LA VIGENCIA FICACL 2013 LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA y en la ejecución del Contrato PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA desde 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2012 y desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 al servicio de la empresa contratista FIRMA DE AUDITORES Y CONSULTORES.

Se expide en Piedecuesta, a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Dos mil trece (2013).

Hospital Local de Piedecuesta
NIT 900066345-4
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RAÚL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo

800-7.19 CONS – 304

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA SANTANDER

CERTIFICA:

Que el señor **SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga (Sder). Presta sus servicios en esta entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 000177-2017** del 19 de julio de 2.017, desarrollando el objeto: Contrato de Prestación De Servicios Profesionales Para Apoyar La Gestión En El Proceso De Sostenibilidad Contable Y Financiera En El Municipio De Lebrija. Inició el 19 de julio de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2.017.
Valor de Contrato **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($21.333.333).**

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Lebrija (Sder), a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2.017).

JOSUE HERRERA CASTILLO
Secretario General - Jefe de personal

ALCALDIA LEBRIJA SECRETARIA GENERAL

Elaboró: FABIO ANDRES GODOY AYALA - Técnico Operativo

LASECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE ARATOCA SANTANDER

CERTIFICA

Que el Doctor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga, suscribió el siguiente contrato con el municipio de Aratoca:

- Contrato No 029 de 2017, cuyo objeto es" **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, RESPECTO A LA ACTUALIZACION, IMPLEMENTACION,SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER**" con un plazo de ejecución de ocho (08) .

Se expide en Aratoca a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) a solicitud del interesado.

LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO
Secretaria General y de Gobierno

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN, NIT: 804.016.365-1 DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 91.276.103** Expedida en Bucaramanga Santander, ejecuto en la E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
P-058-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL FORMTALECIMEINTO ORGANIZACIONAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN.	$30.000.000	ONCE MESES Y VEINTICINCO DIAS	07-01-2025	31-12-2025
P-89-24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL FORMTALECIMEINTO ORGANIZACIONAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN.	$6.000.000	UN MES Y VEINTICINCO DIAS	06-02-2024	31-03-2024
P-193-24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL FORMTALECIMEINTO ORGANIZACIONAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN.	$9.000.000	TRES MESES	01-05-2024	31-07-2024

P-238-23	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL FORMTALECIMEINTO ORGANIZACIONAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN.	$15.000.000	CINCO MESES	01-08-2023	30-12-2023

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días, del mes de noviembre del año 2025.



JEFERSON CONTRERAS CACERES
Subgerente Administrativo

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO FERNANDO DE ARAGON

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución
No. 19472 de Noviembre 24 de 1987

CONFIERE A

Sergio Mauricio Ramírez Ramírez

IDENTIFICADO CON C. C. 91.276.103 de Bucaramanga

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Rector

Secretaria

Bucaramanga 2 de Diciembre de 19 89

ANOTADO AL FOLIO 1 LIBRO DE REGISTRO No. 1

SECRETARIO DE EDUCACION

EN BUCARAMANGA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 19

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica. resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que:

Sergio Mauricio Ramírez Ramírez

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91'276.103 DE BUCARAMANGA (SDER.)

Ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de:

CONTADOR PÚBLICO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma y refrenda en BUCARAMANGA a los 19 días del mes de mayo de 2000

Rector

Órgano de facultad

Director seccional

Secretario general

Registros y diplomas

El [illegible] del Círculo de [illegible] CERTIFICA. Que esta fotocopia fue tomada del original que tuve a la vista.
Bucaramanga
14 FEB 2002
GERMAN TELLEZ GOMEZ
Notario Nacional del Círculo
Bucaramanga

Anotado al folio No. 606 Del libro de registros y diplomas No. 6-2006 Refrendado en Bucaramanga el 19 de Mayo de 2000

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 6332

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

APROBACION DEL PROGRAMA: RESOL. ICFES 1439 28 JUNIO DE 1993

FECHA: 19 DE MAYO DE 2000

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

con cédula de ciudadanía No. 91,276,103 **de** BUCARAMANGA (SDER.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de CONTADOR PUBLICO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 197 **en sesión del día** 10 **de** ABRIL **de** 2000

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

MYRIAM CARRILLO BAUTISTA
Decano de la Facultad

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General

No. 05816

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Seccional Bucaramanga

UCC-C2

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, FACULTADO SEGUN RESOLUCION RECTORAL No. 004 DE FEBRERO 26 DE 1996, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 0636 DE ABRIL 3 DE 1996,

HACE CONSTAR:

Que: SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

con C.C. 91.276.103 Expedida en: BUCARAMANGA

tiene registrado su Diploma de: CONTADOR PUBLICO

según Acta de Grado No. 6332 ,de fecha: MAYO 19/2000

con No. de Registro: 3026 ,anota al folio: 006

del Libro: 6 ,de fecha: MAYO 19 DE 2000

Se expide en Bucaramanga a: MAYO 19 DE 2000

Fdo: _____
Jefe DARC

El Notario Noveno del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada del original que tuve a la vista.
14 FEB 2002
GERMAN TELLEZ GOMEZ
Notario Noveno del Circulo
Bucaramanga

Carreras con Futuro, el Futuro es hoy!

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

c.c. 91.276.103

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en Especializacion En **Revisoría Fiscal Y Contraloría**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por El Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA

Libertad y Orden

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 5 días del mes de Mayo de 2012
Registrado en el Folio 10737 Libro 001 de Registro de Diplomas No. 07

RECTOR | **SECRETARIA GENERAL**

DIRECTOR DE ESCUELA

La República de Colombia
y en su nombre

La Corporación

Autónoma de Santander

Institución de Educación no formal debidamente autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de conformidad con la resolución No. 0679 de Nov. 30 de 1998 y de la Gobernación de Santander R.I. No. 03308 del 22 de Mayo de 1998

Teniendo en cuenta que:

Sergio Mauricio Ramírez Ramírez

c.c. No. 91.276.103 Expedida en Bucaramanga

cursó, aprobó todos los estudios y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el certificado de:

Técnico Jurídico

En constancia de lo anterior, se firma y sella este certificado en Bucaramanga, a los 15 días del mes de Diciembre de 2006

El Rector,

El Vicerrector Académico,

El Coordinador del Programa,

El Secretario General,

Anotado en el folio No. 28 del Libro No. 2 de Constancias

La Corporación

Autónoma de Santander

Institución de Educación no formal debidamente autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de conformidad con la resolución No. 0679 de Nov. 30 de 1.998 y de la Gobernación de Santander P.J. No. 03308 del 22 de Mayo de 1.998

Teniendo en cuenta que:

Sergio Mauricio Ramírez Ramírez

c.c. No 91.276.103 expedida en Bucaramanga

cursó, aprobó todos los estudios y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias, le confiere:

Diplomado

Derecho Notarial y Registral

En constancia de lo anterior, se firma y sella este certificado en Bucaramanga, a los 15 días del mes de Diciembre de 2006

El Rector,

El Vicerrector Académico,

El Director de la Escuela de Diplomados

El Director Académico Diplomado

El Secretario General

Anotado en el folio No. 23 del Libro No. 2 de Constancias

La Corporación

Autónoma de Santander

Institución de Educación no formal debidamente autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de conformidad con la resolución No. 0679 de Nov. 30 de 1.998 y de la Gobernación de Santander P.J. No. 03308 del 22 de Mayo de 1.998

Teniendo en cuenta que:

Sergio Mauricio Ramírez Ramírez

c.c. No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga

cursó, aprobó todos los estudios y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias, le confiere:

Diplomado

Medicina Legal y Ciencias Forenses

En constancia de lo anterior, se firma y sella este certificado en Bucaramanga, a los 15 días del mes de Diciembre de 2006

El Rector,

El Vicerrector Académico,

El Director de la Escuela de Diplomados

El Director Académico Diplomado

El Secretario General,

Anotado en el folio No. 21 del Libro No. 2 de Constancias

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Santander

Departamento de Capacitación - Santander

CERTIFICA QUE:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C 91.276.103

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

Realizado en Bucaramanga, Santander entre el 25 de Abril y el 24 de Mayo de 2019
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BUCARAMANGA, el 28 de Mayo de 2019

CESAR CHÁVEZ VERA
Director Territorial Santander - ESAP

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a http://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 392bce57-e381-4c0e-95a6-0398649bd6b7

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103

Cursó y aprobó la accion de Formación

DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS

Con una duracion de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los ocho (8) dias del mes de octubre de dos mil once (2011)

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
subdirector(E)
Centro de servicios empresariales y turisticos
Regional Santander

5328603-02/09/2011
Fecha Registro

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C 91.276.103

PARTICIPÓ en el CURSO

INDUCCIÓN PARA ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO COLOMBIANO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 17 y el 30 de Junio de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Julio de 2021

ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Directora (E) Escuela de Alto Gobierno - ESAP

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código.

Código: d896d6a5-e71a-467e-9fb7-269b8bf7fdfe

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 91276103

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

70104416 - 05/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002181855CC91276103C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

3456574 - 2010/12/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400129142CC91276103C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001:2000

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los Nueve (9) días del mes de Mayo de Dos Mil Seis (2006)

CESAR MANUEL PORTACIO SERPA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL SANTANDER

SGC2006AP00166 09/05/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

Corporación
INTERAMERICANA
de Educación Superior

APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RES. ICFES No. 13814/77 - PERSONERÍA JURÍDICA No. 080/74

CERTIFICA QUE:

Sergio Mauricio Ramirez Ramirez

Ha cumplido las normas legales y los requisitos exigidos en el DIPLOMADO EN

AUDITORIA FORENSE Y DE RIESGO

Realizado con una intensidad de 120 horas

Rector

Secretario General

Registrado al folio No. 081 del libro No. 002

Bucaramanga, Mayo 5 de 2012

Business Alliance for Secure Commerce - BASC

Alianza Empresarial para el Comercio Seguro-BASC

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Certifica que:

SERGIO RAMIREZ RAMIREZ

CC. 91.276,103

Participó y Aprobó el Curso de formación como:

AUDITOR INTERNO BASC.

Basado en la Norma BASC V3-2008 Y Estándares Internacionales de Seguridad
(RMS-C-TPAT)

Bucaramanga, (Col)
Febrero 23-24 Marzo 8-9 de 2012
32 horas.

Ramiro Humberto Nova J
Auditor Internacional WBO
Conferencista

Luis Guillermo Barreto
Auditor Internacional WBO
Conferencista

Silvia C. Sánchez Monsalve
Directora Ejecutiva
BASC Oriente

Vigencia 2 Años

Certificate SGS/SSC/AIIntegral/ 002788/P/44155

Sergio Mauricio Ramirez Ramirez

has successfully completed the

Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Held in Bogotá, Colombia

On the 24/10/2011-10/11/2011

32 hours

Eliécer Sánchez Silva

Tutor Course

By/_____

Janeth Mariño Fajardo – Training Product Manager

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification

Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Telefono: +57 1 6069292, Fax:+57 1 6359252/8394

www.sgs.co, www.sgs.com.co

026870 06AGO2011 SGSCOL

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - CUMPLIR LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

Código: 280201198

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PIEDECUESTA, A los Veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

3546224 - 29/07/2016
No Y FECHA REGISTRO

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
29 DE Julio DE 2019

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200280201198CC91276103C.

El Centro de Estudios Fiscales
de la Contraloría General de la República de Colombia

Certifica que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 91276103

Participó en el curso

Programa de Entrenamiento sobre la articulación con el control interno en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal y en el Sistemas de Alertas de Control Interno - SACI.

Realizado entre el 15 de Julio y el 09 de agosto de 2021, con una intensidad de 34 horas

Tania Marcela Hernández Guzmán
Directora Centro de Estudios Fiscales

CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

CERTIFICA QUE EL FUNCIONARIO:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ CC 91.276.103

DE LA ENTIDAD: ALCALDIA ARATOCA

ESTUVO PRESENTE EN LA CIUDAD

DURANTE LOS DÍAS **18** DEL MES DE: **MAYO** DEL AÑO: **2017**

CUMPLIENDO FUNCIONES RELACIONADAS CON:

CAPACITACION SIGEP –TALENTO HUMANO

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **MARTHA LILIANA ARDILA RODRIGUEZ**

CARGO: **ASESORA DESPACHO CONTRALOR**

Firma de quien certifica

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C 91.276.103

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

EMPLEO PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Marzo y el 21 de Agosto de 2021

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 27 de Agosto de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 7ce8900f-c476-4d78-936b-90d2dd652223

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C 91.276.103

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MIPG

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Agosto y el 15 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 30 de Julio de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: d35d7fca-53e0-46b0-80eb-72a3a4c414bb

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 91276103

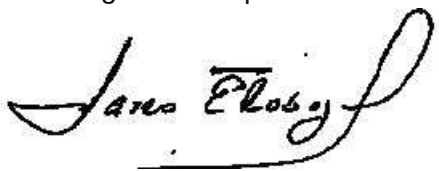
Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

70104416 - 05/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002181855CC91276103C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Cédula de ciudadanía # 91276103

PARTICIPÓ EN EL CURSO

MAPEO DESDE LA PAZ TOTAL, REFLEXIONANDO SOBRE SABERES, PRÁCTICAS Y RETOS DE LA ECONOMÍA POPULAR EN COLOMBIA

Realizado en Bucaramanga (Santander) entre el 03/07/2024 y el 24/07/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Bucaramanga (Santander), el 11/11/2025.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 6C86DD93D90F4D4D8FB315A1DAE5FAB8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Cédula de ciudadanía # 91276103

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN TRABAJO DECENTE

Realizado en Bucaramanga (Santander) entre el 08/10/2025 y el 31/10/2025 con una intensidad de 100 horas. Se expide en Bucaramanga (Santander), el 11/11/2025.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 3FD7B1D76CDE4F838347966D72EF515F

INTER CONTINENTAL®
POLITECNICO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 3983 del 04 de febrero de 2020
de la Secretaría de Educación de Itagüí, Reg. Mercantil N 21-542120-12, NIT: 900949702-0

HACE CONSTAR QUE:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Documento de Identidad No 91276103

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Medellín - 24 de Octubre de 2025 a 7 de Noviembre de 2025
Registrado en el Libro de Actas No 002025110717943
Codigo de seguridad af50cfb1-db88-4134-8377-22e4d11b444d

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda

www.politecnicointercontinental.com
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polinterco.edu.co indicando el número de Acta con el cual se registra el mismo

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, identificado(a) con CC - 91276103, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	91276103	**Causal Estado:**	
Fecha de Radicación:	2024/07/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
CC 91276103	SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ	Vigente	2024/07/01	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 02 días del mes de Enero de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91276103,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA